



Ayuntamiento de Pozoblanco

Expediente GEX nº: 2025/5572

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones

Asunto: Subvención Digitalización (Plan Impulsa+) 2025

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	8-05-2025
Providencia de Alcaldía	8-05-2025
Informe de Secretaría	17-06-2025
Resolución de Alcaldía	18-06-2025
Informe-Propuesta de Secretaría	25-06-2025
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	24-06-2025

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11,2 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Poboblanco del año 2013, publicada en B.O.P. de Córdoba el 27 de diciembre del 2013.

Código seguro de verificación (CSV):

BFE6 B821 87B2 DE9E 3C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 26-06-2025



BFE6B82187B2DE9E3C2A

Num. Resolución:

2025/00002866

Insertado el:

26-06-2025



Ayuntamiento de Pozoblanco

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **Digitalización Empresarial**, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto total correspondiente por importe total de **61.000,00 €**.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (carácter estimado)
2025	4330.47901	61.000,00 Euros

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. El órgano instructor será La Mesa de Instrucción designada al efecto, que emitirá un informe de valoración el cual se elevará a la Alcaldía que dictará Resolución Provisional y ordenara su publicación, otorgando a los interesados la posibilidad de efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en el art. 11.1 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Código seguro de verificación (CSV):

BFE6 B821 87B2 DE9E 3C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 26-06-2025



BFE6B82187B2DE9E3C2A

Num. Resolución:

2025/00002866

Insertado el:

26-06-2025



Ayuntamiento de Pozoblanco

Finalizado el plazo de alegaciones y examinadas las mismas se formulará la correspondiente Resolución Definitiva por la Junta de Gobierno Local que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía. El listado de beneficiarios será publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

BFE6 B821 87B2 DE9E 3C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 26-06-2025



BFE6B82187B2DE9E3C2A

Num. Resolución:
2025/00002866

Insertado el:
26-06-2025